



Resolución de Presidencia De Junta de Administración

Nº 007-2020-PJA-ZED MATARANI

Islay, 26 de Junio de 2020.

VISTOS:

Acuerdo Nº 05 de la Sesión Ordinaria Nº 007-2020 de la Junta de Administración de la ZED Matarani de fecha 08 de Mayo de 2020, y el Acuerdo Nº 05 de la Sesión Ordinaria Nº 009-2020 de la Junta de Administración de la ZED Matarani de fecha 26 de Junio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

Que, el literal g), del artículo 6º de la Ley Nº 28569, establece que son funciones de la Junta de Administración del correspondiente CETICOS (hoy ZED), establecer las políticas internas del CETICOS, y determinar las prioridades para la aplicación de sus recursos.


Que, mediante Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, publicado el 15.03.2020, se declaró en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19, dictando además medidas en los diferentes sectores para garantizar el debido funcionamiento de las actividades necesarias para el país. Estado de Emergencia que ha sido prorrogado en el tiempo hasta el 30 de junio de 2020.

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, en mérito a la autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, de la que gozan las zonas económicas especiales, la Junta de Administración de la ZED Matarani en su condición de máximo órgano de dirección, competente para aprobar la implementación de las políticas internas necesarias para contrarrestar los efectos generados por la pandemia de Coronavirus (COVID - 19) en los usuarios de la ZED; en la Sesión Ordinaria N° 006-2020, de fecha 08 de mayo de 2020, mediante Acuerdo N° 03, y en la Sesión Ordinaria N° 007-2020, de fecha 22 de mayo de 2020, mediante Acuerdo N° 07, decidieron acordar por unanimidad lo siguiente: Autorizar la Exoneración de Penalidades y otros por mora en el pago de la Cesión en Uso desde el mes de marzo hasta diciembre del 2020 para todos los usuarios de la ZED Matarani, Autorizar el Fraccionamiento del pago de la sesión en uso, de hasta tres de los meses comprendidos desde marzo hasta junio del presente año, para los usuarios de la ZED Matarani que lo soliciten, de acuerdo al Proyecto de "Políticas Internas de Fraccionamiento COVID-19", las mismas que se formalizaron mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 007-2020-PJA-ZED MATARANI.



Que, los miembros de la Junta de Administración en la Sesión Ordinaria 09-2020, tomaron conocimiento de la existencia de requerimientos extemporáneos de usuarios, respecto de acogimiento a las "Políticas Internas de Fraccionamiento COVID-19", por lo que conforme al acuerdo N° 05 de la referida Sesión Ordinaria, la Junta de Administración de la ZED Matarani, por unanimidad autorizaron a la Presidencia a emitir Resolución de Presidencia de la Junta de Administración para que de forma extraordinaria y perentoria, en vía de regularización amplíe el plazo para acogerse al fraccionamiento para el pago de la cesión en uso determinado y regulado por las "Políticas Internas de Fraccionamiento COVID-19" hasta el 30 de junio del presente y autorizan a la emisión y firma de la correspondiente Resolución de Presidencia en este mismo acto.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante la Ley 28569 y al Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR de forma extraordinaria y perentoria, en vía de regularización, la ampliación de plazo para acogerse al fraccionamiento para el pago de la cesión en uso determinado y regulado por las "Políticas Internas de Fraccionamiento COVID-19" hasta el 30 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración de la ZED Matarani para su conocimiento e implementación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Miguel Alfredo Escobedo Rodríguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION
ZED MATARANI

